



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2017-00082-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
PARTE DEMANDADA: SOCIEDAD EQUICOSTA S.A.S.
JAVID SALOMÓN DADUL GUZMÁN
CARMEN ALICIA ARAGÓN ROMERO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 25 de enero de 2023

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$8.342.969)**

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2017-00082-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
PARTE DEMANDADA: SOCIEDAD EQUICOSTA S.A.S.
JAVID SALOMÓN DADUL GUZMÁN
CARMEN ALICIA ARAGÓN ROMERO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- **(\$8.342.969)**
2. Agencias en derecho segunda instancia ----- (\$0)
3. Otros ----- (\$0)

TOTAL----- OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$8.342.969)

Barranquilla, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

2